



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Y PROGRAMACIÓN DE LA
PRESIDENCIA

Guía metodológica para la elaboración de Planes municipales

Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 - 2025,
Plan Operativo Multianual (POM) 2024-2028 y
Plan Operativo Anual (POA) 2024

DIRECCIÓN DE PLANIFICACION TERRITORIAL,
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN SECTORIAL Y TERRITORIAL
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN PARA EL DESARROLLO

Guatemala, agosto 2023

9a. calle 10-44 zona 1. Guatemala. Guatemala.
Teléfonos: +502 2504-4444

www.segeplan.gob.gt

Síguenos en:



como SEGEPLAN

Contenido

1	Introducción.....	1
2	Marco legal de la Planificación	2
2.1	La Constitución Política de la República de Guatemala establece generalidades de las funciones de los gobiernos locales, así como la administración de su territorio:.....	2
2.2	Decreto No. 101-97 y sus reformas, Ley Orgánica del Presupuesto y Acuerdo gubernativo No. 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del presupuesto	2
2.3	Decreto No. 12-2002 y sus reformas, Código Municipal.	3
2.4	Decreto 11-2002 Ley del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y Acuerdo Gubernativo 461-2002 y su reglamento.....	3
2.5	Acuerdo No. A -37- 06 de CGC Artículo 2. Entrega final de instrumentos a delegaciones SEGEPLAN y MINFIN, Artículo 2. Plazos, períodos y contenido de la información.	3
2.6	Alineación de la planificación para el período 2024-2028.....	3
3	Marco orientador de la planificación.....	4
3.1	El plan y la Política nacional de desarrollo K’atun: nuestra Guatemala 2032.....	4
3.2	La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible	5
3.3	Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND).....	5
3.4	Política General de Gobierno	7
3.5	Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial.....	11
3.6	MARCO ESTRATEGICO.....	12
3.7	Fases metodológicas de la planificación	15
4	Metodología para la elaboración /actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Multianual (POM), y Plan Operativo Anual (POA)	19
4.1	Plan Estratégico Institucional (PEI).....	20
4.2	Plan Operativo Multianual (POM).....	27
4.3	Plan Operativo Anual (POA)	28
5	Estructura mínima del documento PEI, POM, POA municipal.....	29
6	Descripción del Análisis Técnico que debe contener la planificación estratégica y operativa de la municipalidad.	30
7	Siglas y Acrónimos	34
8	Bibliografía	35



1 INTRODUCCIÓN

La Guía metodológica para la actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 - 2025, y formulación del Plan Operativo Multianual (POM) 2024-2028 y Plan Operativo Anual (POA) 2024, para las municipalidades, es un instrumento que sirve para orientar a los equipos técnicos de las municipalidades en el proceso metodológico de la territorialización de las políticas públicas y la implementación de los Planes de Desarrollo Municipales y Ordenamiento Territorial a nivel nacional.

En la primera parte se aborda de forma concisa el marco legal vigente y el marco conceptual de la planificación municipal y su vinculación con las Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND), Metas Estratégicas de Desarrollo (MED) y los enfoques transversales de la planificación territorial en el nivel municipal.

La segunda parte describe el análisis de la situación general del municipio que se desarrolló en el PDM-OT, en donde se identifican las problemáticas locales y sus respectivas causas para priorizar la atención de las mismas, así mismo se identifican las potencialidades del municipio.

Se incluye el análisis de la población objetivo a partir de la problemática priorizada; se identifica la capacidad institucional respecto a las demandas de la población, lo cual hace necesaria la identificación de actores que deben involucrarse en todo el proceso de planificación en el territorio.

En la tercera parte, se identifica la visión, misión, principios y valores institucionales y los Resultados Estratégicos de Desarrollo RED, con los que se relaciona el quehacer de la institución, (CODEDE o municipalidad). Esta información será insumo indispensable para la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI).

La cuarta parte, se relaciona con la planificación operativa multianual que incluye la programación de la producción institucional para los siguientes cinco años y posteriormente, la planificación operativa anual, que inicia con el análisis de la disponibilidad de los recursos financieros y la planificación y programación de la producción institucional para el año siguiente.

Adicionalmente, se incluye como anexos todos los instrumentos metodológicos que servirán de insumo para el proceso.

2 MARCO LEGAL DE LA PLANIFICACIÓN

Los gobiernos locales deben tener en consideración que el proceso de planificación se rige en un marco legal y normativo vigente al cual deben apegarse. Para ello se describe las leyes y artículos relacionados siguientes:

2.1 LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA ESTABLECE GENERALIDADES DE LAS FUNCIONES DE LOS GOBIERNOS LOCALES, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN DE SU TERRITORIO:

- Artículo 134, Descentralización y autonomía. Relacionado con las obligaciones mínimas del municipio y de toda entidad descentralizada y autónoma en donde se establece las obligaciones mínimas del municipio y de toda entidad descentralizada y autónoma Literales a), b) y c)
- Artículo 253, Autonomía Municipal, literales b y c en donde se indica las funciones del gobierno local.
- Artículo 255 y 257, Recursos económicos del Municipio y asignación para las municipalidades, en donde describe que los gobiernos locales deben procurar el fortalecimiento económico y la asignación de recursos financieros por parte de gobierno central, respectivamente.

2.2 DECRETO NO. 101-97 Y SUS REFORMAS, LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO Y ACUERDO GUBERNATIVO NO. 540-2013 REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO

Establecen de manera explícita, en el marco de la gestión para resultados del desarrollo, la obligatoriedad para que las instituciones públicas vinculen sus procesos de planificación estratégica - institucional y operativa (multianual y anual) al marco de políticas públicas de su competencia, a la planificación del desarrollo, para lograr la vinculación de los planes con el presupuesto. Los artículos relacionados son:

- Ley orgánica del presupuesto:
Artículo 2 Ámbito de aplicación, inciso f); Artículo 3 Desconcentración de la administración financiera;
- Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto:
Artículo 4 Competencias y funciones de la unidad de planificación inciso c); Artículo 11 Metodología presupuestaria uniforme, inciso e) y h); Artículo 15 Estructura Programática del Presupuesto; Artículo 16. Vinculación Plan Presupuesto; Artículo 19 Control de los presupuestos; Artículos 23; 24; 28; 31;36; 38; 47; Artículo 54, incisos a) y c); Artículo 55 Informes de avance físico y financiero; Artículo 75 y 76.



2.3 DECRETO NO. 12-2002 Y SUS REFORMAS, CÓDIGO MUNICIPAL.

Establece las competencias del gobierno municipal en materia de planificación y presupuesto, así como los derechos y obligaciones de los vecinos a ser informados sobre el avance de las políticas y planes de desarrollo del municipio.

Artículos 17, inciso g); 35, inciso c); 53, inciso d); 68, 69, 70, 95; 96, inciso d); 129, 131, 135, 142, 144.

2.4 DECRETO 11-2002 LEY DEL SISTEMA DE CONSEJOS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Y ACUERDO GUBERNATIVO 461-2002 Y SU REGLAMENTO.

Establecen que el Consejo Municipal de Desarrollo debe impulsar la participación ciudadana como mecanismo para la priorización de necesidades y la identificación de soluciones, así como promover la descentralización y la coordinación interinstitucional en el municipio.

Ley del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural: Artículos 10, 12 y 31
Reglamento de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural: Artículos 36, inciso e); 44, inciso b, c, d; 45, inciso d), h) i); 59.

2.5 ACUERDO NO. A -37- 06 DE CGC ARTÍCULO 2. ENTREGA FINAL DE INSTRUMENTOS A DELEGACIONES SEGEPLAN Y MINFIN, ARTÍCULO 2. PLAZOS, PERÍODOS Y CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN.

Establece que todas las municipalidades y sus empresas, deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaría de Planificación y Programación de la presidencia (SEGEPLAN) y la Contraloría General de Cuentas, conforme las siguientes disposiciones:

i. En la primera quincena del mes de enero de cada año:

- a) Copia del Plan Operativo Anual (POA) del ejercicio fiscal vigente, debidamente aprobado por el Consejo Municipal. El inciso a) del artículo 2 de la CGC, da sustento a establecer la fecha de entrega de PEI, POM y POA en las delegaciones departamentales de SEGEPLAN.

2.6 ALINEACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN PARA EL PERÍODO 2024-2028.

La planificación municipal debe estar vinculada con:

- ✓ Políticas Públicas vigentes
- ✓ Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032 y su política (PND)
- ✓ Agenda 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible, -ODS-
- ✓ Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND) / Metas Estratégicas de Desarrollo (MED)
- ✓ Plan de Desarrollo Departamental

- ✓ Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial
- ✓ Normas del Sistema de Inversión Pública
- ✓ Política de Cooperación Internacional No Reembolsable
- ✓ Normas complementarias para la administración del aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural
 - Punto resolutivo 08-2015 Normativo para la administración del aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo
 - Punto resolutivo del CONADUR 3-2018. Aprobación de la estrategia de comunicación de las Prioridades Nacionales de Desarrollo y sus Metas.
 - Punto Resolutivo 14-2016 de CONADUR Mecanismo para el proceso de planificación territorial e institucional en los niveles que establezca el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural
 - Punto resolutivo 8-2017 de CONADUR, Aprobación de la diez Prioridades Nacionales de Desarrollo y dieciséis Metas Estratégicas de Desarrollo.
 - Política General de Gobierno 2024-2028
 - Punto Resolutivo 04-2019 de CONADUR, criterios de distribución de fondos CODEDE.

3 MARCO ORIENTADOR DE LA PLANIFICACIÓN

El país cuenta con un marco orientador de la planificación que establece directrices a partir de agendas del nivel nacional e internacional a partir del cual se definieron las diez PND y las dieciséis metas estratégicas, que funcionan como el marco general del SNP hasta el 2032.

3.1 EL PLAN Y LA POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO K'ATUN: NUESTRA GUATEMALA 2032

El plan K'atun representa el instrumento marco para abordar las metas y PND que generan cambios para el bienestar de los guatemaltecos; asimismo, representa el instrumento estratégico de planificación construido desde una visión de país que, luego de su aprobación, constituye el primer ejercicio institucional de planificación estratégica de largo plazo y con visión de Estado en Guatemala. Por ello, planteó el marco de resultados que diseñó la Política nacional de desarrollo para obtener el respaldo político, según el Punto Resolutivo 03-2014 del CONADUR (SEGEPLAN, 2019).¹

¹ Guía general de la planificación del desarrollo en Guatemala. 2022.



3.2 LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

De la agenda internacional, Guatemala ha asumido varios compromisos como los obtenidos desde los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), que se reanudaron después de 2015 mediante la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. La suscripción de la declaración Transformar nuestro mundo: Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, retoma los ODM para la erradicación de la pobreza, más lo asumido de la Conferencia de Río+20 sobre desarrollo sostenible, que dio como resultado la aprobación de la Agenda 2030 en la Reunión de Alto Nivel de las Naciones Unidas². La Agenda 2030 se compone de 17 ODS, 169 metas y 241 indicadores de seguimiento, y prioriza un plan de acción enfocado en las personas, el planeta y la prosperidad. Es amplia, ambiciosa y compleja y su propósito es combatir la pobreza, la desigualdad y el cambio climático al año 2030, haciendo énfasis en las necesidades de la población más vulnerable para que nadie se quede atrás (SEGEPLAN, 2019).

3.3 PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO (PND)

A partir de agosto de 2014, Guatemala cuenta con el Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032 que contiene cinco ejes, **36 prioridades, 80 metas, 123 resultados y 730 lineamientos**. El PND se constituye en un instrumento de planificación de largo plazo que plantea la visión de país y que, a su vez, constituye la hoja de ruta que define las transformaciones estructurales necesarias para cerrar las brechas de desigualdad e inequidad que persisten en Guatemala.

Con base en el PND se elaboró la Política Nacional de Desarrollo, que es el instrumento estratégico de largo plazo, vigente hasta el 2032, que da respaldo político institucional para hacerlo operativo. Esta política institucionaliza las acciones y procesos para el desarrollo, con una visión de largo plazo y permite dar seguimiento, así como evaluar las acciones de política y los impactos, para reorientar o replantearlas, según sea la calidad de la ejecución.

En septiembre de 2015, Guatemala se comprometió con la Agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), al firmar en conjunto con 193 países alrededor del mundo la Declaración “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

Esta, es una agenda que define un plan de acción para erradicar la pobreza, proteger el planeta y lograr una prosperidad sostenible para todos; ámbitos, que se aspira llevar a la realidad mediante un conjunto de 17 objetivos, 169 metas y 241 indicadores, los cuales se proyectan alcanzar al 2030. De éstos el país priorizó 17 objetivos, 129 metas y 200 indicadores en un proceso participativo y de consenso con los actores de la sociedad guatemalteca, lo cual quedó establecido en el punto resolutivo del CONADUR 15-2016.

² Guía general de planificación del desarrollo en Guatemala, 2022.

Para lograr la implementación del PND y los ODS, se realizó un ejercicio de integración y jerarquización de las metas de ambas agendas, dando como resultado la identificación de diez prioridades nacionales de desarrollo y dieciséis metas estratégicas de desarrollo que fueron aprobadas por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR) en diciembre 2017 mediante el punto resolutivo 8-2017, en el cual se instruye a todas las instituciones y a las entidades del Estado para que, en el ámbito de su competencia, atiendan las prioridades y metas estratégicas de desarrollo para vincular a ellas la planificación y formulación presupuestaria.

Cuadro 1. Prioridades y Metas Estratégicas de Desarrollo aprobadas por el CONADUR punto resolutivo 08-2017

Eje del PND	Prioridad nacional de desarrollo	Metas Estratégicas del Desarrollo
Bienestar para la gente	Reducción de la pobreza y protección social	Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.
	Acceso a servicios de salud	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esencial de calidad y el acceso a medicamentos y vacuna seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.
Recursos naturales hoy y para el futuro	Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.
		Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación en un [x] % a nivel mundial.
Riqueza para todas y todos	Empleo e inversión	En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032
		Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad.
		a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%.
		b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%.
		c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%.
		d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.
Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.		
Bienestar para la gente	Seguridad alimentaria y nutricional	Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos maya, xinka y garífuna, y del área rural.



Eje del PND	Prioridad nacional de desarrollo	Metas Estratégicas del Desarrollo
Recursos naturales hoy y para el futuro	Valor económico de los recursos naturales	Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad.
Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia.	Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
		Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.
Bienestar para la gente	Educación	Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.
Riqueza para todas y todos	Reforma fiscal integral	La carga tributaria ha superado el nivel observado en 2007 (12.1%), y el gasto social ha superado el nivel del 7% del PIB, obtenido en 2010.
Guatemala Urbana y Rural	Ordenamiento territorial	El 100% de los municipios cuenta con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente
		En 2032, los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía.

Fuente: SEGEPLAN, elaboración propia 2021.

3.4 POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO

La Política General de Gobierno es la que define lineamientos y acciones públicas estratégicas articuladas, que deben seguir las instituciones del sector público durante el período de administración gubernamental que corresponda, en sinergia con las PND derivadas del proceso de integración del Plan Nacional de desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 y Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. La visión está orientada a la construcción de un país con mejores condiciones de vida para los guatemaltecos. El objetivo principal de esta perspectiva es la reducción de la pobreza y pobreza extrema a través de la generación de empleos sostenibles, mediante incentivos a la inversión y la creación de oportunidades.

3.4.1 Resultados Estratégicos de Desarrollo -RED-

Los Resultados Estratégicos de Desarrollo RED se definieron según las Prioridades Nacionales de Desarrollo y Metas Estratégicas de Desarrollo para un período de largo plazo que corresponde al horizonte del Plan Nacional de Desarrollo 2032 y la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030. A continuación, se presenta un cuadro síntesis que los describe:

Cuadro 2. Prioridades Nacionales de Desarrollo, Metas Estratégicas de Desarrollo (según Punto Resolutivo CONADUR 8-2017) y Resultados Estratégicos de Desarrollo

Prioridad (No.)	Meta Estratégica de Desarrollo (MED.)	Resultado Estratégicos de Desarrollo RED
1) Reducción de la pobreza y protección social	Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema*/ pobreza**/ Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * /29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 * / 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19* /32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30)
		Para el 2024, se han disminuido en 7 puntos porcentuales los embarazos en niñas y adolescentes (De 18% en 2016 a 11% en 2032)
		Para el 2024, se ha reducido el analfabetismo en 9.3 puntos porcentuales a nivel nacional (De 12.3% en 2016 a 3.0% en 2024)
		Para el 2024, se ha disminuido el déficit habitacional en 18 por ciento (De 2.07 millones de viviendas, considerando el crecimiento del déficit habitacional de 5 años, a 1.7 millones de viviendas en 2024)
	Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerable.	Para el 2024, se ha incrementado en 2,662,105 el número de personas con cobertura de programas sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (de 734,181 en el 2018 a 2,662,105 a 2024)
2) Acceso a servicios básicos	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esencial de calidad y el acceso a medicamentos y vacuna seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	Para el 2024, se ha disminuido la razón de mortalidad materna en 90 muertes por cada cien mil nacidos vivos (De 108 muertes en 2018, a 90 muertes por cada cien mil nacidos vivos en 2024).
		Para el 2024, se ha disminuido la tasa de mortalidad en la niñez en 5 puntos por cada mil nacidos vivos (De 25 muertes en 2018 a 20 muertes por cada mil nacidos vivos en 2024)
3) Seguridad alimentaria y nutricional	Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años de los pueblos Maya, Xinka y Garífuna, y la no indígena con énfasis en el área rural.	Para el 2024, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años en 13.23 puntos porcentuales (De 46.5% en 2015 a 33.27% en 2024)

Prioridad (No.)	Meta Estratégica de Desarrollo (MED.)	Resultado Estratégicos de Desarrollo RED
4) Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales.	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.	Para el 2024, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos. (De 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024).
		Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos. (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).
	Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel de país.	Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 33.7 por ciento a nivel nacional (33.0% en 2016)
		Para el 2024, se ha incrementado en 3.29 puntos porcentuales el índice de cobertura de energía eléctrica para uso domiciliar, a nivel nacional (De 92.96% en 2017 a 96.25% en 2024).
		Para el 2024 se ha disminuido en 25 por cientos el consumo excedente de leña a nivel nacional. (De 5,725,290 toneladas en 2018 a 4,293,967.5 toneladas en 2024)
5) Empleo e inversión	En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020, b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025, c) no menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032.	Para el 2024, se ha incrementado en 3.5 puntos porcentuales, la tasa de crecimiento del PIB (De 3.1% en 2018 a 3.5% en 2024).
	Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.	Para el 2024, se ha mantenido en 3.5 de calificación del índice de competitividad turística. (De 3.5 en la edición 2017 del foro de económico mundial).
	Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9% b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.	Para el 2024, se ha incrementado la formalidad del empleo en 5.8 puntos porcentuales. (De 30.5% en 2018 a 36.30% en 2024)
6) Fortalecimiento Institucional, seguridad y justicia.	Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas.	Pendiente resultado
	Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.	Para el 2024, se ha disminuido la tasa de homicidios en 11 puntos (De 21.5 en 2019 a 10.5 por cada cien mil habitantes en 2024)

Prioridad (No.)	Meta Estratégica de Desarrollo (MED.)	Resultado Estratégicos de Desarrollo RED
		<p>Para el 2024, se ha disminuido en 26 puntos la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas (De 56 en 2019 a 30.4 por cada cien mil habitantes en 2024)</p> <p>Para el 2024, se ha disminuido el porcentaje de hechos de tránsito en 16 puntos porcentuales (De 87% de hechos de tránsito en 2019 a 71% en 2024)</p> <p>Para el 2024, se ha disminuido el porcentaje de extorsiones en 5 puntos porcentuales (De 90% de casos en 2019 a 85% en 2024)</p> <p>Para el 2024, se ha disminuido la violencia intrafamiliar en 20 puntos porcentuales (De 84% de casos en 2019 a 64% en 2024)</p>
7) Educación	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	<p>Para el 2024, se incrementó en 4.6 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 3.53 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en niños y niñas del sexto grado del nivel primario, (de 40.40% en lectura en 2014 a 45 % a 2024 y de 44.47% en matemática a 48% a 2024).</p> <p>Para el 2024, se incrementó en 05 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 03 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en jóvenes del tercer grado del ciclo básico del nivel medio, (de 15% en lectura en 2013 a 20% a 2024 y de 18% en matemática a 21% a 2024).</p>
8) Valor Económico de los recursos naturales.	Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad.	Pendiente estudio de cuentas ambientales
9) Reforma fiscal integral	La carga tributaria ha superado el nivel observado en 2007 (12.1%), y el gasto ha superado el nivel del 7.0% del PIB, obtenido en 2010.	Para el 2024, se ha incrementado la carga tributaria en 0.8 puntos porcentuales y el gasto social en 0.4 puntos porcentuales (de 10.2 en 2018 a 11.0 en 2024)
10) Ordenamiento Territorial	<p>El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.</p> <p>En 2032 los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía.</p>	<p>Pendiente resultado</p> <p>Para el 2024, se ha incrementado en 36 puntos porcentuales los gobiernos locales que mejoran la gestión municipal en función de sus competencias (De 14% en categorías media a alta en 2016 a 50% en 2024, según el Ranking de la gestión municipal)</p>

Fuente: SEGEPLAN 2021.



3.4.2 Lineamientos específicos de política para la planificación estratégica 2021-2025 y operativa multianual para el período 2024-2028 y anual 2024 en las municipalidades

La SEGEPLAN, como ente rector de la planificación del Estado, brinda todos los años los Lineamientos generales de política. Estos lineamientos son resultado de la revisión de los procesos de planificación según el nivel, tipo y categoría y de los avances de la Política General de Gobierno.

La implementación de los lineamientos generales de política responde a la visión integral del desarrollo. Ésta se encuentra definida en las Prioridades Nacionales de Desarrollo y sus Metas Estratégicas de Desarrollo conjuntamente con los planteamientos contenidos en el marco estratégico de planificación del país conformado por el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-) priorizada por Guatemala y actualmente en la Política General de Gobierno para el período 2020-2024; al entrar en vigencia una nueva PGG para el período 2024-2028, las municipalidades deberán realizar la transición correspondiente con el apoyo de SEGEPLAN.

Asimismo, las orientaciones de política en el marco de las prioridades nacionales como herramienta del Sistema Nacional de Planificación, contribuye a que las instituciones establezcan una mejor armonización de las políticas públicas con dichas prioridades. Éstas se encuentran alineadas de acuerdo a las necesidades institucionales según su mandato, para definir con mayor articulación en el proceso de Plan-Presupuesto y de esa manera, corresponder a la demanda ciudadana. Para el logro de las metas, en este caso de las municipalidades, es necesario tomar en cuenta las disposiciones generales para la elaboración del PEI, POM y POA, misma que deberán ser observadas por todas las instituciones públicas, conforme a sus competencias y atribuciones.

3.5 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial -PDM-OT es el instrumento de gestión formulado por las municipalidades, por medio de un proceso metodológico y participativo para propiciar el desarrollo, social, económico, ambiental y el ordenamiento territorial de su jurisdicción. Dicho proceso, se constituye en 4 fases metodológicas: 1) Generación de condiciones, 2) Diagnóstico y análisis territorial, 3) Planificación y ordenamiento territorial y 4) Gestión y seguimiento. En esta última fase es donde se elabora el PEI, POM y POA, entre otros documentos de gestión. En el PDM-OT se describe el territorio haciendo énfasis en las problemáticas y potencialidades relacionadas a las Prioridades Nacionales de Desarrollo y sus Metas.

3.5.1 Enfoques Transversales en el proceso de Planificación y Ordenamiento Territorial

Enfoque de equidad étnica y de género: Comprenderá los procesos que buscan la reducción de brechas de desigualdad e inequidad entre hombres y mujeres, así como las brechas de desigualdad, inequidad, racismo y discriminación en los pueblos indígenas.

Enfoque de gestión de riesgo y cambio climático: La gestión de riesgo, como enfoque de la planificación, alude a la incorporación de criterios, orientaciones e instrumentos, que contribuyen



al desarrollo resiliente y sostenible. Aporta de forma anticipada, las medidas necesarias para reducir el efecto de los eventos naturales y antropogénicos, que afectan el desarrollo nacional y territorial. En este sentido, la prospectiva es un elemento clave para anticiparse a los efectos adversos en la población, en los medios de vida y en la infraestructura vital, ya que es importante conocer el territorio e identificar previamente las amenazas y las vulnerabilidades.

Enfoque ecosistémico: Orienta de manera transversal la gestión integrada del territorio, de los recursos hídricos y de los recursos vivos para promover su conservación y utilización sostenible de modo equitativo. Por lo tanto, la aplicación del enfoque ecosistémico ayudará a lograr un equilibrio entre los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica -CDB -: conservación; utilización sostenible; y distribución justa y equitativa de los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos. En dicho enfoque se reconoce que los seres humanos con su diversidad cultural, constituyen un componente integral de muchos ecosistemas.

Enfoque de mejoramiento de vida: se comprende como un proceso que pretende fomentar en las personas un cambio sostenible de actitud y mentalidad para la mejora constante de las condiciones de vida en una comunidad a partir de ejercicios de autoanálisis, reflexión y autogestión, aprovechando los recursos propios en el marco del trabajo solidario, la acción colectiva y el valor a la vida.

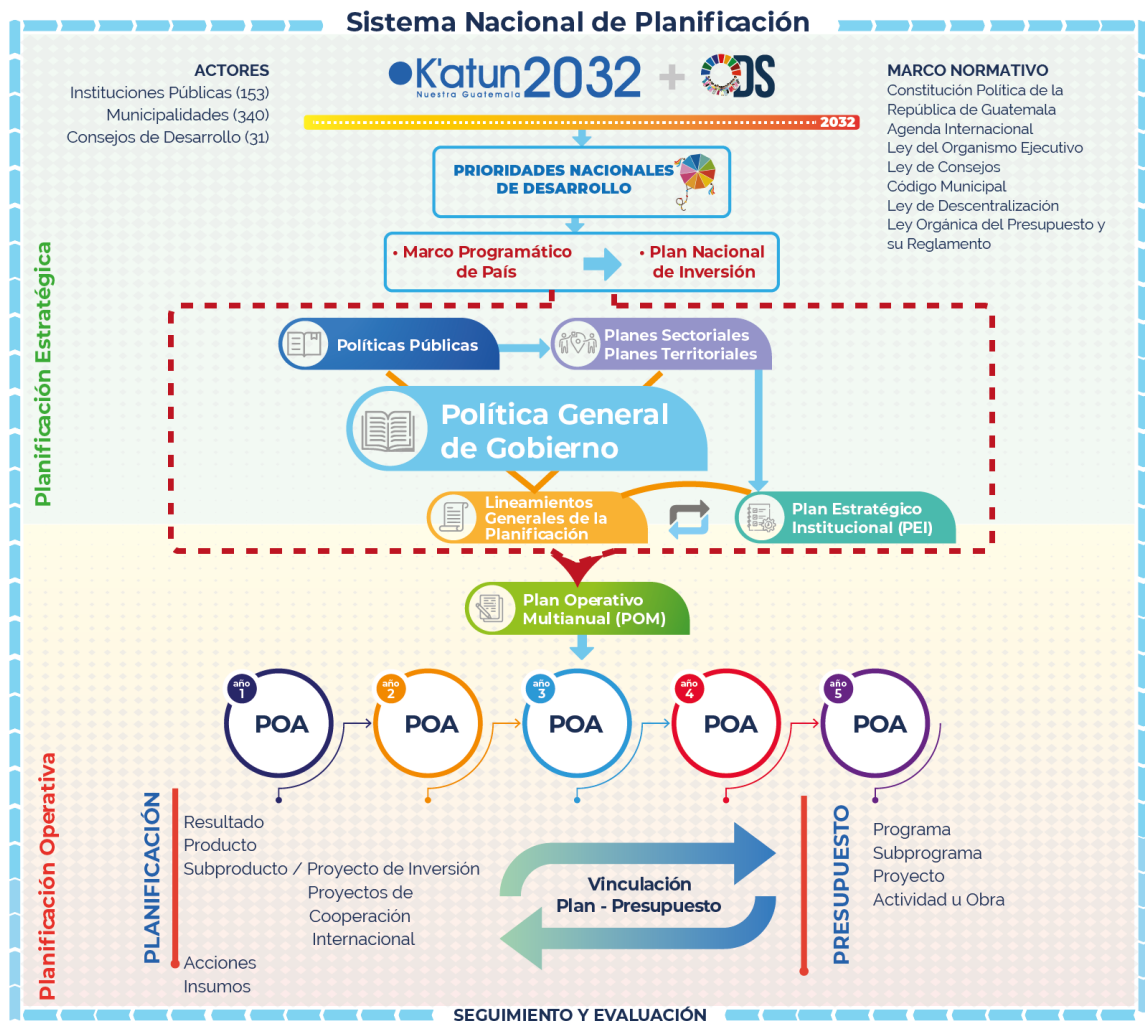
3.6 MARCO ESTRATEGICO

3.6.1 Sistema Nacional de Planificación

El Sistema Nacional de Planificación (SNP), busca la integración y armonización de la planificación en los diferentes niveles: nacional, regional, departamental y municipal. No obstante, cada uno debe responder a sus competencias e intervenciones, así como, orientarse hacia la consecución de los resultados planteados como prioridades de país para lograr los cambios en las condiciones de vida de la población guatemalteca.

La SEGEPLAN como órgano de planificación del Estado, es responsable de apoyar en la formulación, gestión, monitoreo y evaluación de la Política General de Gobierno, mediante los procesos de planificación para lo cual debe facilitar los mecanismos, instrumentos metodológicos y la asistencia técnica a todas las instituciones de la administración pública (Administración central, instituciones descentralizadas y autónomas).

Figura 1. Relación del proceso de planificación en sus diferentes niveles, implementación y seguimiento.



Fuente: Guía general de planificación SEGEPLAN 2021.

En ese orden de ideas, la SEGEPLAN como ente rector de la planificación, impulsa la articulación de la planificación estratégica y operativa de las instituciones de la administración pública en el territorio, basada en el marco legal y normativo que rige la gestión pública en el país, tal como se presenta en el esquema siguiente.

Figura 2. Relación del proceso de planificación en sus diferentes niveles.



Fuente: SEGEPLAN 2023.

3.6.2. Planificación del desarrollo. La guía general de planificación del desarrollo en Guatemala, define la planificación del desarrollo como:

“Conjunto articulado de procesos políticos, técnicos, administrativos, financieros y operativos del estado, para interpretar el análisis de las causas de los problemas nacionales de desarrollo, orientar el planteamiento prioritario y prospectivo de las intervenciones necesarias para resolver problemas o aprovechar potencialidades, definir resultados, metas y transformaciones que Guatemala demanda, en el corto, mediano y largo plazo, mediante la programación de bienes y servicios para la asignación de recursos y con ello lograr el desarrollo nacional”³.

³ Guía general de planificación del desarrollo en Guatemala, 2022.

Se constituye en el instrumento que tiene el Estado para la toma de decisiones considerando aquellos escenarios y estrategias de desarrollo que responden al futuro deseado en la visión de largo plazo del país.

3.6.3. Enfoques transversales de la planificación

La planificación considera enfoques estratégicos y transversales de: equidad de género, gestión por resultados y gestión de riesgo y cambio climático.

La planificación debe incorporarlos, lo cual finalmente debe evidenciarse en los productos o servicios que se entregan a la población que son, en definitiva, los que generan cambios positivos en la calidad de vida de las personas a través de los resultados de desarrollo.

- **Equidad:** En la planificación, la equidad es una categoría de análisis y una estrategia de intervención. Como categoría de análisis, contribuye a identificar la situación, condición y posición de los grupos de población que están relacionados con la problemática o tema que se aborda. Como estrategia de intervención propone que, a partir del análisis diferenciado, se visibilice con precisión las formas de exclusión o de discriminación que enfrentan los grupos de población por ser considerados diferentes, o bien por encontrarse en condición de subordinación (SEGEPLAN, 2019).
- **Gestión por resultados (GpR)** Contribuye a modernizar la administración pública al concentrar la atención en planes, programas y proyectos que tienen como centro de atención al ciudadano. Busca que los objetivos nacionales, regionales, sectoriales e institucionales se reflejen en lo planificado y se expresen en el presupuesto, con el fin de fijar cuánto se necesita para alcanzar los grandes objetivos de los planes nacionales.
- **Gestión de riesgo y adaptación al cambio climático:** El enfoque apunta a la incorporación de criterios que contribuyan al desarrollo resiliente y sostenible que se proclama en la Agenda 2030 y el plan K'atun. La coordinación interinstitucional ha sido vital en las fases de recuperación y rehabilitación, señalando que en la construcción del desarrollo en los territorios debe considerarse el análisis de esos factores de riesgo, amenazas y vulnerabilidades expresados en las brechas de pobreza, la degradación ambiental, la debilidad institucional y la baja efectividad de la planificación en el territorio.

3.7 FASES METODOLÓGICAS DE LA PLANIFICACIÓN

El ciclo de la planificación articula 6 fase en las que coexisten el criterio de que el concepto de gestión debe ser incorporado en cada una de ellas con la aplicación de los enfoques transversales.

3.7.1 Gestión por resultados

El gobierno de la República de Guatemala por medio de la (SEGEPLAN) y del Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), a partir del 2012 han implementado el enfoque de la Gestión por Resultados en la Administración Pública, que conlleva a la definición de Resultados Estratégicos de Desarrollo



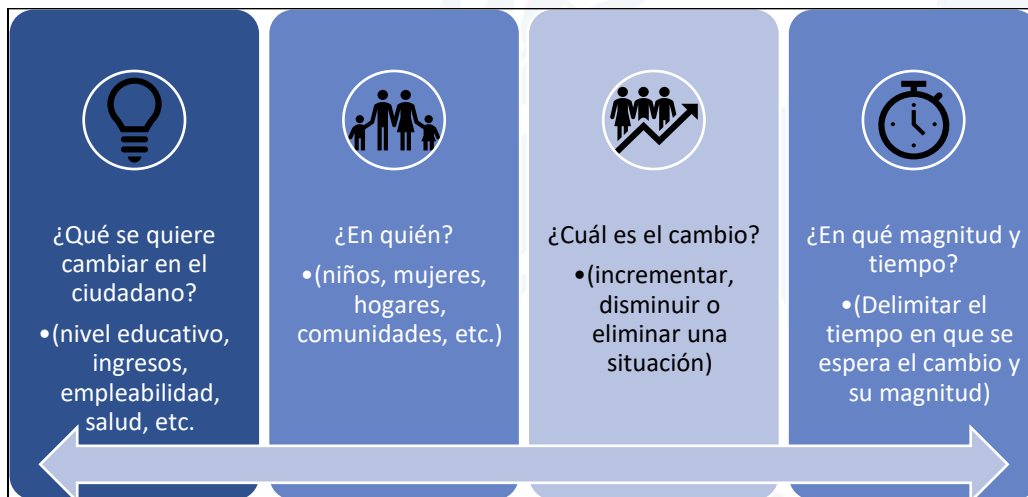
(RED), para impulsar cambios sustanciales en la gestión pública y el logro consecutivo de las mejoras en las condiciones de vida de los guatemaltecos.

Es un enfoque de la administración pública que orienta sus esfuerzos a dirigir todos los recursos humanos, financieros y tecnológicos, sean estos internos o externos, para darle coherencia al quehacer institucional y la consecución de resultados de desarrollo, incorporando un uso articulado de políticas, estrategias, recursos y procesos para mejorar la toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas. Es un enfoque diseñado para lograr la consistencia y coherencia entre los resultados de desarrollo de país y el quehacer de cada una de sus instituciones.⁴

El resultado es el cambio en las condiciones, características o cualidades de un grupo poblacional, en el ambiente o el medio socioeconómico, en un tiempo y magnitud establecidos. El generador de ese cambio es el producto entregado por el Estado al ciudadano, que consiste en un conjunto de bienes y servicios. Un resultado se formula pensando en el ciudadano y para ello es necesario definir con precisión cuatro elementos básicos:

Resultado: Son los cambios positivos en las condiciones de vida de la población o su entorno inmediato. El resultado es el cambio en las condiciones, características o cualidades de un grupo poblacional, en el ambiente o el medio socioeconómico, en un tiempo y magnitud establecidos. El generador de ese cambio es el producto entregado por el Estado al ciudadano, que consiste en un conjunto estandarizado de bienes y servicios. El producto se le denomina también como “intervención”.

Figura 3. Preguntas generadoras para formular resultados.



Fuente: Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados, MINFIN – SEGEPLAN, 2013.

⁴ Guía Conceptual de Planificación y presupuesto por Resultados. 2013, Ministerio de Finanzas Publicas, Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia.

Producto: Son los bienes y servicios que la municipalidad brinda a la población y que contribuye al logro de los resultados, pueden ser de competencia propia o delegada. Para el efecto de la implementación de la Gestión por Resultados, el producto será entendido también como **intervención**, en el sentido de que consiste en un conjunto estandarizado de bienes y servicios que incidirá en el camino causal crítico que contribuirá al logro de los resultados estratégicos al ser entregados a la población.

Intervenciones: Son las acciones, actividades o proyectos que la municipalidad debe realizar para atender las causas de las problemáticas que afectan a la población. Las intervenciones pueden ser proyectos y actividades, las cuales deben contar con una programación presupuestaria y responder al alcance de metas municipales.

3.7.2 Instrumentos de Planificación Institucional

Se denominará instrumentos de planificación a los documentos que expresen la orientación y lineamientos para la gestión y función de las municipalidades, los cuales articulan las prioridades nacionales, sectoriales y municipales con la programación que se establezca para el período 2024-2028. Se debe recordar que el PEI, POM y POA son los instrumentos que territorializan las políticas públicas y un medio para implementar el PDM-OT. Para formular la planificación en las municipalidades, se requiere conformar un equipo técnico que se encargue de realizar el análisis municipal correspondiente, tomando como referencia el PDM-OT. Este proceso debe estar respaldado por el Concejo Municipal, quien es el que valida y autoriza la planificación. A continuación, se muestra un esquema que ilustra el proceso de formulación del PEI, POM y POA de las municipalidades:

Figura 4. Proceso de planificación de las Municipalidades



Fuente: SEGEPLAN, elaboración propia 2021.

3.7.3 Plan Estratégico Institucional

Es el instrumento que visualiza la vinculación del marco estratégico de la planificación a nivel municipal tomando como referencia las Prioridades Nacionales de Desarrollo y sus MED.

Ayudará a las municipalidades a trazar la ruta a seguir para el periodo establecido (mediano plazo) que prioriza algunos temas relevantes que tienen relación con sus competencias propias y/o delegadas y que contribuirán a alcanzar los resultados de desarrollo de acuerdo con el PND. Se expresa por medio del PEI, que busca aportar para el logro en el cambio de las condiciones de vida de la población elegible por lo tanto se convierte en el documento de gestión municipal.

3.7.4 Plan Operativo Multianual

Se deriva del Plan Estratégico Institucional y orienta el qué hacer de los gobiernos locales, en un período de cinco años. Este instrumento de gestión es el vínculo entre el marco estratégico del PEI con la Planificación Operativa Anual, dado que en él se materializan los programas estratégicos de gobierno. El POM presenta las metas físicas y financieras esperadas en función de la producción para un periodo multianual.

El POM contiene dos características básicas:

- a) Es de carácter indicativo, dado que sirve de guía para la implementación de las prioridades institucionales de mediano plazo.
- b) Opera como el marco referencial del plan operativo anual para apoyar el cumplimiento de los resultados estratégicos e institucionales.

Expresa la programación de las intervenciones (actividades y/o proyectos) municipales, así como la asignación de recursos, basados en la priorización estratégica establecida en el PEI. La programación y la asignación de recursos para los productos (bienes y servicios) e intervenciones, se realiza para cada año del período 2024-2028 esto con el fin de facilitar la programación tanto física como financiera.

3.7.5 Plan Operativo Anual

Se deriva del Plan Operativo Multianual y orienta el qué hacer de las municipalidades de forma anual. Este instrumento de gestión evidencia la implementación de la programación multianual y su relación con el marco estratégico del PEI, ayuda a concretar las metas por medio de los programas estratégicos de gobierno.

El Plan Operativo Anual (POA) es un instrumento de gestión que plantea la programación de los productos municipales (bienes y/o servicios) de competencia propia o delegada, así como las intervenciones, derivado de la planificación y programación Multianual (POM) y que se realizarán



durante el período fiscal de un año (2024), en concordancia con las prioridades, los lineamientos generales de política y otros planes según corresponda a la municipalidad.

4 METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN /ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI), PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM), Y PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

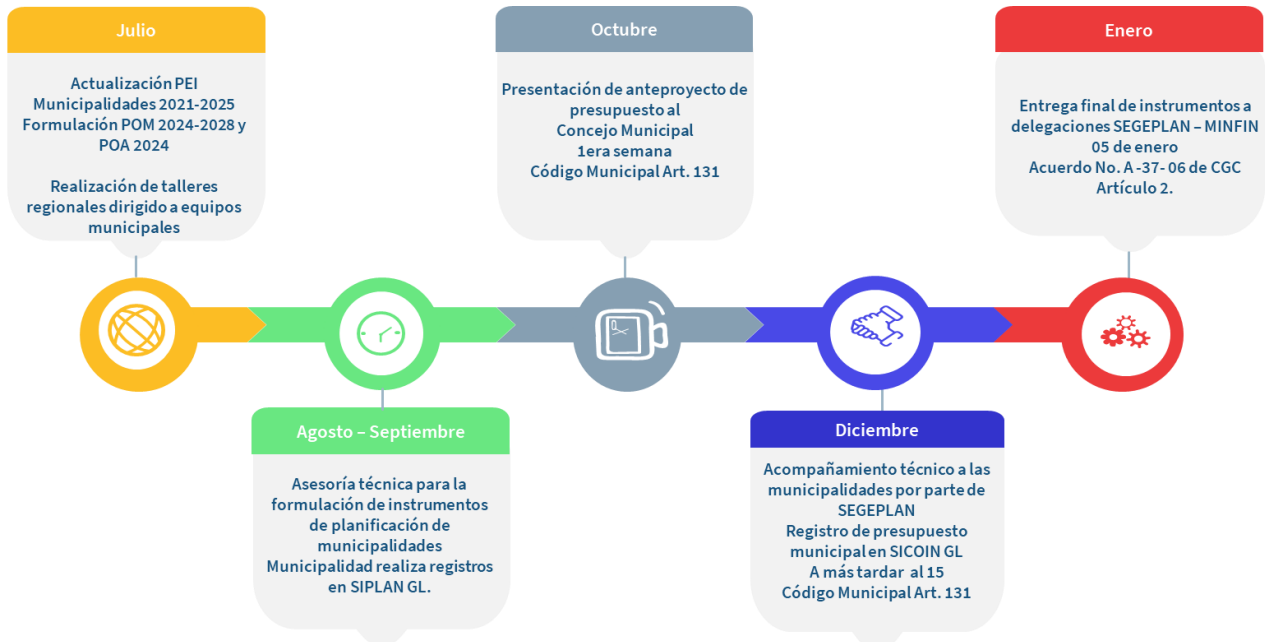
La gestión por resultados permite a las municipalidades del país orientar los recursos humanos, físicos y financieros para brindar soluciones efectivas a los problemas de desarrollo nacional y local que afectan a la población que les compete atender bajo su marco legal institucional.

La naturaleza y función de las municipalidades la convierten en una institución medular para el desarrollo del municipio, es por ello que la planificación de los gobiernos locales debe tener claridad en la identificación de las Prioridades Nacionales de Desarrollo identificadas de manera local según la demanda de la población.

La capacidad de transformación se refleja en la preparación de los instrumentos de planificación PEI, POM, POA, los cuales deben seguir un proceso metodológico, con una secuencia de pasos lógicos y ordenados que debe retroalimentarse al final de cada periodo planificado. Se inicia con el análisis de los problemas de desarrollo que se desean transformar y se cierra con el seguimiento y la evaluación de los resultados que sean alcanzados. Este proceso se retoma nuevamente con un nuevo período de planificación, lo que conlleva identificar y priorizar problemáticas para el período siguiente en la medida que se aplique el seguimiento y la evaluación se pueden establecer hallazgos y soluciones exitosas con cada experiencia previa implementada permitiendo actualizar y mejorar los modelos lógicos de atención o identificar modelos nuevos más efectivos y/o eficientes. El proceso de planificación municipal es acompañado cada año por SEGEPLAN, desde nivel central a través de la Dirección de Planificación Territorial y la Dirección de Programación Sectorial y Territorial con el apoyo de la Dirección de Asistencia a la Administración Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas (DAAFIM) y en cada departamento a través de los Especialistas en Planificación y Ordenamiento Territorial en cada delegación departamental de SEGEPLAN y de los Formadores Municipales de DAAFIM.

Cada ciclo comprende una serie de actividades de asistencia técnica y acompañamiento dirigidos a los equipos de municipalidades entre los que se pueden mencionar, talleres regionales, talleres departamentales y asistencia técnica focalizada, con el propósito de asegurar que las planificaciones municipales contribuyan al alcance de las Metas Estratégicas de Desarrollo y a la adecuada vinculación plan – presupuesto. Este ciclo abarca de julio a enero del siguiente año.

Figura 5. Línea de tiempo para el cumplimiento del proceso PEI POM Y POA de municipalidades



Fuente: SEGEPLAN, elaboración propia 2023.

A continuación, se describen los pasos a seguir, en el proceso de planificación estratégica institucional y operativa multianual y anual. Los instrumentos/herramientas metodológicas están incluidos en el anexo digital en hojas Excel, cada una tiene instrucciones para el llenado, donde se indica que información se requiere para completarlas. Así mismo es necesario realizar los registros de la etapa de formulación del POM-POA en el Sistema de Planes SIPLAN GL para el periodo 2024-2028.

4.1 PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)

Los instrumentos de planificación institucionales y sectoriales, deberán propiciar la articulación con la planificación territorial, para alcanzar lo definido en los PDD y PDM-OT, de acuerdo con las características de cada escala territorial (departamentos y municipios).

Durante el proceso de elaboración del PEI, las problemática y potencialidades del municipio identificadas y priorizadas en el PDM-OT deben estar en concordancia con las Prioridades Nacionales de Desarrollo y las MED.

El proceso metodológico de preparación del PEI para municipalidades se desarrolla en cinco etapas que se interrelacionan, siendo estas: Análisis del marco legal y normativo, Diagnóstico o análisis de situación, diseño, marco estratégico y mecanismos de seguimiento y evaluación.



Figura 6. Etapas para formular el Plan Estratégico de las Municipalidades



Fuente: SEGEPLAN, elaboración propia 2023.

4.1.1 Análisis del marco legal y normativo

Consiste en el análisis y presentación del marco legal y normativo aplicado al mandato de las municipalidades. Se recomienda hacer las descripciones respectivas sobre la obligatoriedad de la municipalidad en dar cumplimiento a dichos mandatos.-Estos aspectos deberán describirse en el documento narrativo.

4.1.2 Diagnóstico o análisis de la situación.

Consiste en el análisis y presentación de información sistematizada y analizada relacionada a los principales problemas de desarrollo identificados en el municipio según se indica en el PDM-OT. Esto da como resultado la valoración y priorización de problemáticas a resolver y potencialidades a impulsar en el mediano plazo a través de intervenciones institucionales, que se verán con más detalle en el POM y POA. En esta etapa se define

- Identificación y análisis de problemáticas y potencialidades del municipio
- Análisis de la situación de la institución

Esta etapa está orientada a identificar la condición de interés o problemática a ser atendida se requiere, realizar el análisis de información actualizada para establecer un orden de importancia, se debe delimitar, dimensionar, e identificar a los involucrados en la misma.

a. Identificación y análisis de la problemática

El análisis, priorización y selección de las problemáticas de desarrollo del municipio es el punto de partida para preparar el PEI ya que permitirá hacer visible el cumplimiento de sus mandatos institucionales, así como su contribución efectiva al desarrollo municipio y del país. Esta información está contenida en el PDM o PDM-OT del municipio con sus respectivos indicadores, descripción del territorio, características de la población, actores territoriales, etc.

Deben relacionarse con las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Metas Estratégicas de Desarrollo (MED) y los Resultados Estratégicos de Desarrollo (RED) que se han identificado como los más relevantes para el período a planificar y que, además están relacionados con las competencias propias y delegadas de la municipalidad.

Se recomienda para este análisis que se realice trabajo de gabinete, en el cual participe un grupo técnico de la municipalidad liderado por la Dirección Municipal de Planificación (DMP), la Dirección Administrativa Financiera (DAFIM), la Dirección Municipal de la Mujer (DMM), entre otras, conformado para llevar a cabo el proceso de elaboración del PEI, apoyándose también con bibliografía relacionada y la propia experiencia institucional. Si la municipalidad lo considera pertinente, puede llevar a cabo un ejercicio que involucre a más participantes.

En el cuadro 3, se presenta la relación de la problemática priorizada en el PDM-OT, las prioridades del nivel nacional, las prioridades nacionales de desarrollo, la problemática priorizada por el gobierno local, para determinar la priorización a ser atendida en el período que corresponde al PEI.

Cuadro 3. Análisis y priorización de problemáticas

Problemática PDM o PDM-OT	Prioridad Nacional de Desarrollo PND	Priorización de problemáticas por el Gobierno Local	Priorización de problemática municipal conjunta
Degradación acelerada de los recursos naturales e incremento de la vulnerabilidad ambiental	Prioridad: Valor económico de los recursos naturales MED. Para el 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Aguas residuales producidas en el municipio sin tratamiento plantas de tratamiento de aguas residuales construidas sin funcionamiento	Degradación acelerada de los recursos naturales e incremento de la vulnerabilidad ambiental Volumen de aguas residuales con tratamiento 0% (2019)

Fuente: PDM-OT. Vinculación a las MED, Resultado Nacional y meta municipal, Santa María Visitación, Sololá.

b. Análisis de situación institucional

Para la elaboración del PEI es importante considerar un análisis de la situación institucional. Deberán incluirse aspectos positivos y desafíos que enfrenta la municipalidad para atender las problemáticas priorizadas relacionadas con las demandas de la población. Todo ello de acuerdo con sus competencias propias y delegadas. Este análisis una vez realizado debe incorporarse en el documento narrativo de PEI.

Es importante revisar la priorización y su vinculación desde los ejes del Plan Nacional de Desarrollo K'atún 2032, las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Metas Estratégicas de Desarrollo, los Resultados Estratégicos de Desarrollo, Resultado Institucional, Política General de Gobierno Vigente y los Resultados que la Municipalidad defina para el período. Esta información deberá ser integrada y analizada en la Hoja 1_PEI-POM-POA_Población, de las herramientas facilitadas en formato Excel.

4.1.3 Diseño

Consiste en el análisis y formulación de los resultados estratégicos considerando que en el enfoque de la GpR se denomina resultado a un cambio positivo en las condiciones de vida de la población o su entorno inmediato, que debe ser definido claramente conforme a las preguntas generadoras ¿QUÉ? va a cambiar, ¿CUÁL? es el cambio (aumentar o reducir), ¿QUIÉNES? (población), ¿DÓNDE? se va a dar el cambio (lugar).

a. Resultado Municipal

Los resultados definidos por la municipalidad deberán contribuir a las MED, a los RED y estar alineados con un resultado establecido en el PDM-OT vigente, para ello, se tomará de referencia los resultados estratégicos de desarrollo, contenidos en la ficha 0_Cat._productos_SiplanGL_2024 del Catálogo de Productos vigente 2024-2028 de las herramientas de PEI-POM-POA de municipalidad, que también se encuentran en SIPLAN GL. Cada municipalidad se vinculará con los que correspondan según la problemática identificada y priorizada.

Para cada resultado municipal, se debe definir la meta a alcanzar e identificar los productos que la municipalidad entregará a la población en el período 2024-2028, priorizando las competencias propias. La identificación de los indicadores es parte del proceso de planificación y es el primer paso para establecer el sistema de seguimiento y evaluación, el cual cada municipalidad deberá desarrollar en forma simultánea a la definición de los resultados.

Cuadro 4. Ejemplo de Resultados Municipales.

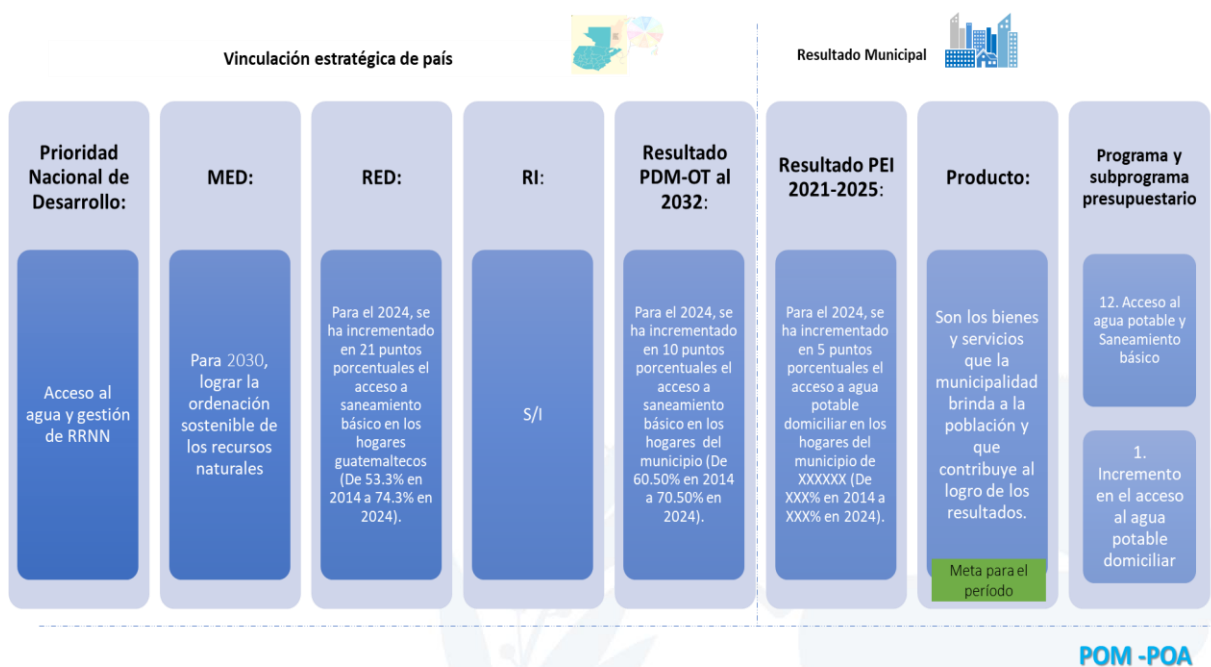
Problemática priorizada		Baja cobertura educativa				6) PILAR PGG	
1) Prioridades Nacionales de Desarrollo	2) Metas Estratégicas de Desarrollo (MED)	3) Resultados Estratégicos de Desarrollo (RED)	4) Resultado Institucional -RI-	5) Resultado municipal			
				5.1 Resultado PDM_OT al 2032	5.2 Programa PDM (en caso no tenga PDM -OT aprobado)	5.3 Meta del Resultado del 2021-2025	
Educación	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	PRODUCCION SIN RED ASOCIADA	Para el 2024, se ha incrementado la tasa de variación acumulada de la matrícula oficial de preprimaria a 6.5% (De 2.2% en 2020 a 6.5% en 2024)	A definir por Municipalidad	A definir por Municipalidad		2. DESARROLLO SOCIAL

Fuente: Herramientas de Planificación municipal. SEGEPLAN 2024-2028.

b. Análisis de la vinculación de Prioridades Nacionales de Desarrollo, MED, RED, PGG 2020-2024.

Este análisis será un paso reiterativo a lo largo de la formulación de PEI, POM y POA, ya que de acuerdo a lo contenido en el Punto Resolutivo 08-2017 de CONADUR, toda la planificación institucional debe estar vinculada a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, MED y RED. A continuación, se muestra un esquema en donde se ejemplifica la vinculación para conformar el PEI de municipalidades.

Figura 7. Análisis de Prioridades Nacionales de Desarrollo, Resultados a nivel municipal y pilar de la PGG.



Fuente: Herramientas de Planificación municipal. SEGEPLAN 2024-2028

4.1.4 Marco Estratégico

a) Visión

Revisar o replantear la visión como imagen de futuro o la condición deseada de la institución municipal dentro de los próximos cinco años 2021-2025, si fuese necesario. Es una mirada prospectiva, una aspiración, una proyección deseada. Se puede facilitar a partir de los siguientes cuestionamientos:

- ¿Cuál es la imagen deseada con relación a la situación futura de las personas o usuarios?
- ¿Cuál será la posición futura de la municipalidad con relación a otras municipalidades?
- ¿Qué harán en el futuro?
- ¿Cuáles son las contribuciones diferentes que quieren hacer en el futuro?

- Considerar la normativa en torno a la función municipal
- El estado de situación de la municipalidad en cuanto a sus capacidades para alcanzar dicha visión.
- La visión planteada en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM vigente y PDM-OT) como el gran desafío para toda la institucionalidad pública.

b) Misión

Define cual es la razón de ser de la municipalidad según su mandato, ¿qué está llamada a ser y a hacer? ¿Expresa sus particularidades, su identidad, lo que hacen, para qué y porqué lo hacen? Debe guardar coherencia con la visión, considerar sus particularidades, fortalezas, potencialidades y lo que el entorno espera de la institución. Se puede facilitar a partir de los siguientes cuestionamientos:

- ¿Quiénes somos?
- ¿Qué buscamos?
- ¿Qué producimos?
- ¿Por qué lo hacemos?
- ¿Para quién trabajamos?

Ejemplo “Somos una institución pública, autónoma que trabaja en equipo impulsando con responsabilidad, compromiso y transparencia, atención social y servicios óptimos que mejoren la calidad de vida de los actores que confluyen en el territorio”.

c) Principios y valores

Son actitudes, juicios, decisiones y orientaciones para la acción práctica que permite concretar, materializar la visión. También pueden identificarse como conceptos, costumbres, actitudes, comportamientos o pensamientos distintivos que propician determinar criterio en la toma de decisiones, para lo cual debe asumirse de manera voluntaria e incorporarse con compromiso a la cultura organizacional. En consecuencia, se debe tratar de responder ¿cuáles son los principios y valores que caracterizan a la institución y cuales podrían potenciar alcanzar los retos fijados?

4.1.5 Seguimiento y Evaluación

El *seguimiento* es un proceso continuo de medición de avances de las metas programadas en todos los eslabones la cadena de resultados, durante el proceso de ejecución de los programas. Su propósito es mejorar la toma de decisiones gerenciales reduciendo la incertidumbre y aumentando las evidencias.

La *evaluación* debe llevarse a cabo al finalizar la ejecución de las intervenciones. Consiste en verificar si las intervenciones contribuyeron efectivamente al logro de los resultados previstos y efectuando el cambio esperado en el ciudadano y su entorno. Determina el

cumplimiento de los resultados planteados, la eficiencia de la implementación, su efectividad, impacto y sostenibilidad.⁵

La definición de indicadores es parte del proceso de planificación y el primer paso para construir el sistema de seguimiento y evaluación. En el análisis de situación, se definen los indicadores para medir resultados estratégicos, intermedios e inmediatos, así como la entrega de productos, se hará simultáneamente con la definición de los mismos.

Durante el análisis de situación se realizará la caracterización de los individuos de una población que presentan la problemática o factor causal según el modelo conceptual de la MED, donde se ubica, que características internas y externas se deben tomar en cuenta para diseñar los resultados y productos. Se resalta que el indicador que mide la problemática o potencialidad debe tener desagregación de acuerdo a algunos de los siguientes criterios:

- Sexo
- Grupos de edad
- Etnia
- Nivel socioeconómico
- Nivel educativo
- Medio rural o urbano

De acuerdo a los resultados formulados y los productos para el PEI, la municipalidad puede elaborar una tabla que será guía para desarrollar la actividad de seguimiento o que sirva de base para los informes cuatrimestrales o informes que requiera la población.

Cuadro 5. Ejemplo de tabla para seguimiento Resultados Municipales

1) Eje K'atun	Bienestar para la gente					
2) Prioridad Nacional de Desarrollo	Seguridad alimentaria y nutricional					
3) Meta Estratégica de Desarrollo	Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años de los pueblos Maya, Xinka y Garífuna, y la no indígena con énfasis en el área rural.					
4) Resultado Estratégico de País	Para el 2024, se han disminuido en 7 puntos porcentuales los embarazos en niñas y adolescentes (De 18% en 2016 a 11% en 2032)					
5) Resultado PDM-OT	Para el 2032, Concepción Chiquirichapa ha reducido la desnutrición crónica y aguda en la niñez					
Resultado PEI período 2021-2025	Indicador	Línea de base y año	Meta	Meta alcanzada	% avance	6.5) Fuente
Para el 2024, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años en 13.23 puntos porcentuales (De 46.5% en 2015 a 33.27% en 2024)	Prevalencia del retraso del crecimiento en los niños menores de 5 años	61%	40%			Encuesta Nacional Salud Materno Infantil 2014-2015/

Fuente: SEGEPLAN 2023.

⁵ Guía conceptual de planificación y presupuesto por resultados.



4.2 PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM)

El Plan Operativo Multianual municipal, debe responder al Plan Estratégico Institucional, debido a que contienen la misma metodología de Gestión por Resultados.

Para la elaboración del Plan Operativo Multianual es necesario realizar una breve descripción narrativa de la propuesta que la municipalidad establece para los siguientes cinco años, es relevante indicar el porqué de la priorización de sus productos e intervenciones, la definición de sus metas físicas y financieras y la focalización de la población, para ello podrá tomarse como insumo la información generada en la Hoja 1_PEI_POM_Población, específicamente en el apartado que corresponde al POM, a partir de los productos, intervenciones y la programación física y financiera correspondiente al período 2024-2028, debe incluirse el dato agregado para los cinco años y la meta física y financiera desagregada por año. Así mismo deben realizarse los registros en el Sistema de Planes SIPLAN-GL para el periodo POM-2024-2028, generar los reportes y enviarlos debidamente firmados por el alcalde municipal, adjuntándolos a los documentos de planificación.

El POM presenta las metas físicas y financieras de la producción, para cada año, lo cual permitirá alcanzar los resultados, la producción debe programarse con base a necesidades, capacidades y entregas, así como de estimaciones presupuestarias y el análisis de la ejecución de proyectos, en años anteriores, así mismo la elaboración de escenarios.

En este instrumento se deben atender una serie de lineamientos de planificación, que permita una adecuada vinculación con el PEI vigente y de acuerdo con los temas priorizados por la municipalidad. La información la pueden obtener del "0_Catalogo_de_Productos2024", en donde se puede visualizar la vinculación a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Metas Estratégicas de Desarrollo y los Resultados Estratégicos de Desarrollo RED, Resultados Institucionales RI (como referencia para los productos de competencia delegada), Resultados Municipales, así como la vinculación a la PGG, que orientará el quehacer institucional para el período 2024-2028.

En la Hoja 1 de las herramientas Excel que se proporcionan como apoyo al proceso de planificación, también debe integrarse la información de la problemática relacionada con la población objetivo y elegible. Es decir, la población que se encuentra más afectada por la problemática y la población que será atendida de acuerdo con la capacidad de la municipalidad.

4.2.1 Breve análisis de los actores

En la Hoja 2 de las herramientas Excel, se comprenderá por actores todas aquellas instituciones, organizaciones, entidades y/o personas individuales que establezcan alguna coordinación, alianza o apoyo y renuencia con relación a la gestión municipal para atender la demanda de la población, en la implementación del PEI-POM-POA.

4.2.2 Análisis de disponibilidad financiera

Este apartado, debe indicar el total de recursos financieros que ingresan a la municipalidad con su respectiva fuente de financiamiento; el total de recursos comprometidos según el rubro que corresponda y los recursos disponibles para la gestión 2024 (consultar la información de la herramienta en Excel, Hoja 3_Disponibilidad Financiera).

4.3 PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

En este instrumento, la municipalidad debe realizar la planificación y programación de su producción e intervenciones (actividades y proyectos), para el periodo 2023. Para ello, es necesario realizar un análisis general de la ejecución del año vigente 2022, y de igual forma se sugiere analizar la ejecución de años anteriores para conocer el comportamiento de la planificación y presupuesto. Se presentan los recursos financieros según la información de la Hoja 3_Disponibilidad Financiera, de esta forma podrá realizar un análisis descriptivo sobre los alcances y las limitaciones relacionados con la ejecución del POA 2021, 2022 y 2023, así como el escenario que pueda identificarse para el POA 2024.

De acuerdo a la problemática que debe atender el municipio, los productos podrán ser identificados en el catálogo de productos que se encuentra dentro de la herramienta Excel para el periodo 2024-2028.

4.3.1 Programación anual

Luego de realizar los análisis correspondientes sobre la disponibilidad financiera y considerar algunos alcances o limitaciones de la municipalidad, se analiza la programación anual de los productos que la municipalidad entregará en el año que planifica, es decir, con base en el POM se toma únicamente la programación para el siguiente año (2024), se indican las metas físicas y financieras de los productos y de cada una de las intervenciones que responden a las prioridades establecidas. Esta información del POA deberá registrarse en el Sistema de Planes de Gobiernos Locales SIPLAN-GL, en el POA 2024, del proceso de formulación, en concordancia con la Planificación Operativa Multianual 2024-2028 y generar los reportes y enviarlos debidamente firmados por el alcalde municipal, adjuntándolos a los documentos de planificación.

La información que se detalla permitirá establecer el mecanismo de seguimiento de cada una de las metas físicas y financieras, por lo que se programará de forma cuatrimestral.

La redacción del producto y unidad de medida se realizará conforme lo indicado en el catálogo de productos 0_Cat_Productos_Siplan GL_2024.

Para el caso de las intervenciones la unidad de medida debe ser congruente con la descripción de la misma. Para la descripción del nombre de los proyectos debe considerarse el objeto, proceso y localización, conforme la normativa SNIP.

4.3.1 Estructura Programática

Por último, al finalizar la planificación de las actividades para el año siguiente, agregar la estructura programática del presupuesto, en la cual deberá visibilizarse la información priorizada en la planificación operativa anual con relación al presupuesto. Esto se obtiene de la Hoja 5_Estructura Programática de las herramientas en Excel.

5 ESTRUCTURA BÁSICA DEL DOCUMENTO PEI, POM, POA MUNICIPAL

Para la presentación oficial de los instrumentos de planificación se requiere que las municipalidades presenten en el mes de enero de cada año a la Delegación Departamental de SEGEPLAN, un documento narrativo en formato Word que describa el proceso de planificación municipal el cual debe ser complementado con las herramientas proporcionadas en formato Excel, con el respectivo oficio de entrega y el CD. Así mismo se deben realizar los registros de POM y POA en SIPLAN-GL, para el periodo 2024-2028, el cual se encuentra habilitado en su fase de formulación. Los reportes generados en SIPLAN-GL debidamente firmados deben adjuntarse al documento PEI-POM-POA municipal.

A continuación, se presenta el contenido básico⁶ del documento indicado.

Cuadro 6. Estructura mínima del Documento PEI, POM, POA.

1	Carátula
2	Directorio
3	Índice
4	Presentación por parte de la municipalidad
5	Introducción
6	Base legal
7	Definición del Plan Estratégico Institucional-PEI-
7.1	Diagnóstico o Análisis de situación del municipio
7.2	Alineación de las problemáticas y potencialidades municipales a las Prioridades Nacionales de Desarrollo y sus Metas Estratégicas de Desarrollo
8	Marco Estratégico
8.1	Visión
8.2	Misión
8.3	Principios
8.4	Valores
9	Plan Operativo Multianual -POM-
10	Plan Operativo Anual -POA-
10.1	Programación de metas físicas y financieras para el período

⁶ Este contenido no restringe la voluntad de ampliar información estratégica en el documento.



11	<p>Anexos</p> <p>A) certificación del punto de acta del Consejo Municipal de aprobación del POA.</p> <p>B) Certificación de punto de acta de cartera de proyectos</p> <p>C) Matrices PEI, POM y POA legibles</p>
----	--

Fuente: Dirección de Planificación Territorial y Dirección de Programación Sectorial y Territorial, SEGEPLAN 2023.

Cada uno de los incisos debe contener la descripción correspondiente para ampliar la información que se plantea en cada instrumento.

6 DESCRIPCIÓN DEL ANÁLISIS TÉCNICO QUE DEBE CONTENER LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD.

Como parte del proceso de planificación en las municipalidades, en la parte estratégica y operativa, SEGEPLAN proporciona asistencia técnica y acompañamiento para el fortalecimiento de los instrumentos de planificación y/o su formulación.

Para ello, se aplica una ficha de verificación de la calidad de la planificación, durante el proceso para orientar a los equipos de las municipalidades a través de observaciones técnicas que permitan mejorar y delimitar las planificaciones y asegurar la vinculación con el presupuesto.

Los aspectos que son analizados se describen a continuación:

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)

Análisis de mandatos y políticas	
1) Prioridades Nacionales de Desarrollo (K'atun-ODS)	Analizar si los instrumentos de planificación presentan vinculación con las Prioridades Nacionales de Desarrollo (K'atun-ODS) Indicar a qué Prioridad se identifica el municipio.
2) Metas estratégicas de Desarrollo	Se vinculan a las metas estratégicas de desarrollo MED establecidas a nivel nacional. Indicar a qué MED se identifica el municipio.
3) Resultados Estratégicos de Desarrollo	Se vinculan los Resultados Estratégicos de Desarrollo RED a nivel nacional. Indicar a qué RED se identifica el municipio.
4) Política General de Gobierno PGG 2020-2024	Los instrumentos presentan vinculación con la PGG 2020-2024, si es así, indicar a qué Pilar, Objetivo Sectorial, (si se vincula a lo que establece la PGG vigente.
5) Marco legal y normativo municipal	Analizar si los instrumentos cumplen con el marco legal y normativo.



Análisis de situación /PDM, PDM-OT	
6) Identificación, análisis y priorización de la problemática y potencialidades, si estas corresponden al PDM-OT vigente (cuando corresponda)	Verificar si se presentó el análisis y priorización de las problemáticas y potencialidades identificadas en el PDM o PDM-OT del municipio. En el documento narrativo y en la herramienta de análisis de relación/ vinculación PDM-OT-PEI, si no coinciden ambos, la calificación es según el porcentaje de problemática/potencialidades debidamente vinculada
7) Análisis de la población	Verificar que el análisis de población corresponda a la población afectada por la problemática/potencialidad que se encuentra en el PDM o PDM-OT. Este dato debe ser coherente con la población a ser atendida/beneficiada para el período PEI 2021-2025. (La puntuación será acorde al porcentaje de vinculación, según la herramienta)
Formulación de Resultados	
8) Resultados	Analizar la vinculación y coherencia de resultados PEI con PDM-OT, o vinculación y coherencia de resultados PEI con programa PDM. (La puntuación es en función del porcentaje según herramienta de vinculación) Nota: Si no hay resultados del PDM-OT, la puntuación será 0.
	Vinculación con Resultado Institucional. Tomar en cuenta el <u>Catálogo_Productos_2023-2027</u> .
	Analizar la formulación del Resultado Municipal, según la metodología GpR que contenga los elementos (qué, quienes, cambio, magnitud, temporalidad) Línea basal.
	Verificar que los resultados municipales PEI 2021-2025, tengan definida meta para el período. Nota. El documento narrativo PEI debe contener resultados para el período, aunque en la herramienta únicamente se consigne la meta.
Marco Estratégico Institucional.	
9) Visión	Verificar si la visión se encuentra redactada de forma simple, clara, directa, breve y fácil de comunicar. Si denota temporalidad, expresa los cambios previstos a alcanzar en la



	población objetivo de la Institución. Indica qué quiere lograr, (no cómo lo va a lograr).
10) Misión	Analizar su definición en función de su mandato y competencias legales.
11) Valores (principios)	Verificar si se incluyen valores institucionales / principios
12) Análisis de la capacidad institucional respecto a las demandas de la población	Verificar si se hace análisis de capacidad de respuesta institucional de las metas planteadas en la planificación.
13) Análisis de actores	Verificar si contiene el análisis de actores locales y sus roles de apoyo en la gestión municipal, y la incidencia en el desarrollo del municipio (autoridades, sociedad civil, cooperación internacional, sector privado, entre otros).
Seguimiento a nivel estratégico	
14) Mecanismo de seguimiento a nivel estratégico	Analizar si los indicadores de los resultados, presentan línea de base. Así mismo si incluyen las formas de seguimiento que establecerá la municipalidad con base a los indicadores definidos para la medición de avances en la planificación formulada. Permitirá la rendición de cuentas ante la población. Lo que debe estar reflejado también en el documento narrativo.

Fuente: Ficha de revisión de instrumentos de planificación y programación municipal: Plan estratégico institucional 2021-2025, Plan operativo multianual 2023-2027 y Plan operativo anual 2023, SEGEPLAN.

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM)

Contribución a Resultados	
16) El POM presenta coherencia con el PEI	Analizar si los productos corresponden al Resultado PDM-OT/PDM, Resultado municipal, planteados en el PEI y con Katún/MED / RED / RI/PGG (pilar, objetivo sectorial)
Productos (POM) (competencia delegada y propia art. 68 y 70 Código municipal)	
17) Define metas físicas y financieras para cada producto.	Presenta metas físicas y financieras para cada producto, presentan coherencia, las registra para cada año del POM en SIPLAN GL.
18) Presenta los productos conforme el catálogo vigente	Verificar que cumpla con la redacción de los productos conforme lo establecido en el catálogo de la herramienta de SIPLAN GL.
19) Unidad de medida de los productos.	Los productos presentan la unidad de medida conforme el catálogo de la herramienta de SIPLAN GL.
Intervenciones (POM)	
20) Las intervenciones (generan o no capital fijo) presentan metas físicas y financieras	Cada intervención (proyectos que generan o no, capital fijo) debe poseer unidad de medida coherente con la intervención, meta física y financiera para cada año del POM en SIPLAN GL.
21) Cumplimiento de norma SNIP sobre el nombre de las intervenciones (proyectos que generan o no, capital fijo)	Revisar que la descripción en el nombre de los proyectos que genere o no capital fijo, cumplan con los 3 elementos: proceso, objeto y localización, según normativa SNIP.
22) Identifica en las intervenciones (proyectos que generan o no, capital fijo) el responsable y / o corresponsable de su implementación	Identificar si describe el responsable y/o corresponsable de su implementación.
23) Las intervenciones presentan vinculación con los productos.	Verificar si la intervención presenta coherencia con el producto.
PLAN OPERATIVO ANUAL POA	
Coherencia POM-POA	
24) Existe coherencia entre el POA 2023 y el POM 2024-2028	Revisar si el POA 2023 presentado se deriva del POM 2023-2027
Productos (POA) (competencia delegada y propia art. 68 y 70 Código municipal)	



25) Presentación de productos	Presenta adecuadamente metas físicas y financieras para cada producto La redacción del producto se presenta conforme lo indicado en el catálogo de productos de SIPLAN GL. Los productos presentan la unidad de medida conforme el catálogo de productos de SIPLAN GL. Se describe responsable y/o corresponsable para el producto.
Intervenciones (POA)	
26) Presentación de intervenciones	Presenta adecuadamente metas físicas y financieras para cada intervención. Las intervenciones presentan unidad de medida y es coherente con la naturaleza de la intervención. Presenta responsable y/o corresponsable para cada intervención
27) Presenta intervenciones (proyectos que generan o no capital fijo) de acuerdo a las Normas SNIP	Revisar que la descripción del nombre de los proyectos que generen o no capital fijo, cumplan con los 3 elementos: proceso, objeto y localización, según normativa SNIP.
28) Presenta programación cuatrimestral de las intervenciones (proyectos que generan o no, capital fijo)	Presenta la programación de las intervenciones (proyectos que generan o no, capital fijo) de forma cuatrimestral, con meta física y financiera en SIPLAN GL.

Fuente: SEGEPLAN.

7 SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CDB	Convenio sobre Diversidad Biológica
CODEDE	Consejo Departamental de Desarrollo
CONADUR	Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural
MDTF	Modelo de Desarrollo Territorial Futuro
MED	Metas estratégicas de desarrollo
MINFIN	Ministerio de Finanzas Públicas
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PDM	Plan de Desarrollo Municipal
PDM-OT	Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial
PEI	Plan Estratégico Institucional
PGG	Política General de Gobierno
PND	Plan Nacional de Desarrollo, K'atun: Nuestra Guatemala 2032/Política Nacional de Desarrollo
POA	Plan Operativo Anual
POM	Plan Operativo Multianual
REP	Resultado Estratégico de País
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SNP	Sistema Nacional de Planificación

8 BIBLIOGRAFÍA

1. Constitución Política de la República de Guatemala, (1985)
2. Decreto del Congreso de la República (1997) Decreto 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo.
3. Decreto del Congreso de la República (2002) Decreto 11-2002, Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.
4. Guía metodológica para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial en Guatemala. SEGEPLAN, 2018.
5. Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN). Guía conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el sector público de Guatemala. (2013)
6. Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, para el ejercicio fiscal 2024.
7. Política General de Gobierno, 2020-2024.
8. SEGEPLAN (2014). Plan Nacional de Desarrollo: K'atun Nuestra Guatemala 2032
9. SEGEPLAN (2015) Política Nacional de Desarrollo
10. SEGEPLAN (2015). Guía General para la Planificación del desarrollo de Guatemala.
11. SEGEPLAN (2015) Metodología para la Planificación en el Territorio.

